



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00911/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DGOPSU/2432/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, signado por la Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Coyoacán, Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0918/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra, Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Coyoacán.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 0000/2023
FECHA: 1/11/23
HORA: 13:05 hr
RECIBÍO: *[Firma]*

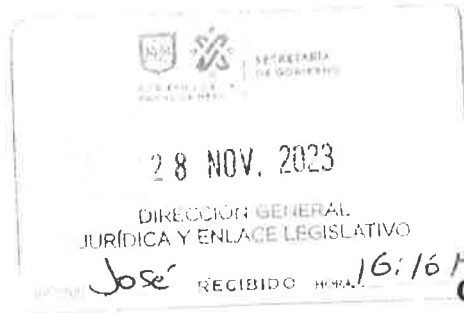


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN

¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS



911



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PANIÑO

CDMX, Coyoacán a 24 de noviembre de 2023
No. Oficio: ALC/DGOPSU/2432/2023
Asunto: Se remite información.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio Núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202.14/2023, mediante el cual hace de conocimiento y solicita una respuesta al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, en el que:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respecto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Ciudad de México para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad "topes", así como las guarniciones.

Al respecto, hago de su conocimiento que, de acuerdo al Art. 181 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su último párrafo cita: "el mantenimiento a vialidades secundarias, corresponde a las Alcaldías"; por lo que, la Alcaldía Coyoacán en el periodo de octubre 2021 a la fecha ha realizado los trabajos de mantenimiento a vialidades secundarias referentes al balizamiento conforme a los dispositivos de control y a los recursos existentes, de la siguiente manera:

NO.	TIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Balizamiento de guarniciones	57,290.35	M
2	Balizamiento de líneas preventivas	4,286.70	M
3	Balizamiento de reductores de velocidad	1,028	Pza
4	Balizamiento de pasos peatonales	325	Pza
5	Balizamiento de flechas	588	Pza

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS

ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA

Calzada de Tlalpan No. 3370
Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa C.P. 04650, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 56 58 52 12, 55 56 58 52 18 .

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS URBANOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

C.c.p. **Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.** Alcalde en Coyoacán.
Juan Alberto Velasco Aguirre. Director Ejecutivo de Obras Públicas.
C. Fernando Cravioto Padilla. Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional. COY-3109/23, F:5436.
Lic. Lily Yolanda Galván Irazaba. Subdirectora de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Servicios Urbanos.
Arq. Ruby Romero Serrano. Subdirectora de Mantenimiento y Construcción.



REF. DGOPSU-2408/23, SMC-3033/23.

MAEV/JAVA/RRS/jmj*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3109

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ALCALDÍA
Coyoacán

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

NÚM.: 10/T-5436

FECHA: 06/11/23

HORA: 11:35

RECIBO: Jmsi



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL COMENDANTE DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202.14/2023

Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Alcalde en Coyoacán
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDPPOTA/CSP/0918/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el que:

Único. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Ciudad de México para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad “topes”, así como las guarniciones.

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p Dip. María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalí Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

